

FONDOS REACT-UE INCORPORADOS AL PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020 Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 modificó el Reglamento (UE) 1303/2013 con la finalidad de proporcionar los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución para dar asistencia y favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19, cuyas consecuencias sociales son por todos conocidas, y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).

En agosto de 2021 se aprobó la reprogramación del Programa Operativo FSE 2014-2020 para la incorporación de los recursos financieros provenientes del REACT UE. Los recursos globales del REACT-UE asignados al PO FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid ascienden a **611.801.721€** que se distribuyen entre los ejes REACT UE y el de Asistencia Técnica.

EJES PRIORITARIOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Eje Prioritario R (REACT-UE)**, con un único Objetivo Temático, definido por el propio Reglamento REACT-UE: ***“Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”***, y una única Prioridad de Inversión (PI. R.1.) ***“Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía”***. Este eje cuenta con una asignación total de 599.801.721€ en términos de ayuda.

Bajo este Eje y su Prioridad de Inversión, se han definido actuaciones en cada uno de los tres Objetivos Específicos determinados por la Autoridad de Gestión:

- a) **OE R.1.1-OE REACT-UE 1: “Apoyar el acceso al mercado de trabajo, la creación de puestos de trabajo y el empleo de calidad, así como el mantenimiento del empleo, incluido el empleo juvenil, y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a los emprendedores”**. La dotación total, en términos de ayuda, para este OE alcanza los 91.500.000€.

- b) **OE R.1.2-OE REACT-UE 2: “Apoyar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a los sistemas sociales y las medidas de inclusión social y erradicación de la pobreza”**. La dotación total, en términos de ayuda, para este OE alcanza los 57.400.000€.

c) **OE R.1.3-OE REACT-UE 3:** “Invertir en educación, formación y desarrollo de capacidades, incluido el reciclaje y el perfeccionamiento profesionales”. La dotación total, en términos de ayuda, para este OE alcanza los 451.000.000€.

2. **Eje Prioritario R.AT (Asistencia Técnica REACT-UE):** A este Eje Prioritario se le asigna un total de 11.901.721€ en términos de ayuda. Contará con un único objetivo específico de asistencia técnica, el **OE R.AT.**

CUADRO DISTRIBUCIÓN ASIGNACIÓN FINANCIERA						
EJE PRIORITARIO	AYUDA FSE POR EJE	% DEL EJE SOBRE EL TOTAL DE LA AYUDA	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADOS CUANTIFICADOS
R	599.900.000	98,04%	Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	CV34 Nº de Centros Educativos beneficiados por las ayudas REAC-UE con el fin de preservar la educación presencial durante la pandemia	OE R.1.1 OE REACT-UE 1	CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
				C001 desempleado, incluso de larga duración	OE R.1.2 OE REACT-UE 2	CR04 Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación
					OE R.1.3 OE REACT-UE 3	CVR3 Nº de Centros Educativos apoyados que han asegurado la continuación de educación presencial
R.AT	11.901.721	1,96%		OE R.AT	OE R.AT	
TOTAL	611.801.721	100,00%				

LÍNEAS DE ACTUACIÓN EJE PRIORITARIO R

En los tres Objetivos Específicos las principales líneas de actuación son las siguientes:

OE R.1.1-OE REACT-UE 1

a) **Programa de fomento del empleo de las personas jóvenes, con corporaciones locales:** Programa destinado a jóvenes desempleados que combina iniciativas de empleo y formación. Los participantes serán contratados por la entidad local, y a la vez recibirán formación adaptada a sus necesidades, para dotarles de la cualificación necesaria para el desempeño profesional, actualizar la formación para aquellos que ya disponen de una titulación o, en su caso, de las competencias o habilidades sociales y laborales que permitan su inserción o reinserción rápida en el mercado laboral una vez se reactive la economía tras la crisis sanitaria sufrida.

b) **Programa de estímulo a la contratación de jóvenes para la recuperación económica:** Actuación destinada a estimular e impulsar la contratación de jóvenes desempleados, mediante la concesión de incentivos de concesión directa a las empresas o personas autónomas que ofrezcan un contrato de trabajo a personas pertenecientes al colectivo de jóvenes desempleados.

c) **Programa de formación en alternancia con la actividad laboral para prevenir el desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del Covid-19:** Actuación de formación en alternancia con el empleo (en entidades locales de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y promoción de la ocupación de empleo), dirigida a personas desempleadas, que hayan perdido su trabajo o hayan finalizado su empleo por cuenta propia a partir del día 14 de marzo de 2020, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que dispongan de cualificación profesional para el desempeño de la ocupación.

d) **Inversiones en formación y desarrollo de capacidades, incluido el perfeccionamiento profesionales, en particular para jóvenes y mayores de 45 años:** Programación de acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad incluidos en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, cuyos módulos de formación práctica se extenderán hasta alcanzar las 500 horas de duración, Además, los participantes recibirán formación complementaria de 20 horas de duración en técnicas de “búsqueda activa de empleo”, dirigidas a los jóvenes desempleados (de 16 hasta 30 años) y los trabajadores desempleados mayores de 45 años.

OE R.1.2-OE REACT-UE 2

a) **Programa de apoyo a la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis económica y sanitaria derivada del Covid19:** Programa integral de apoyo a la creación de puestos de trabajo, inserción y reinserción en el mundo laboral de aquellas personas en situaciones de especial vulnerabilidad. Se contará con la colaboración de empresas de inserción, entidades promotoras de empresas de inserción, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de estos colectivos, y empresas, trabajadores y trabajadoras autónomas y entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten a los participantes en este programa. El colectivo de personas vulnerables estará formado por perceptores del ingreso mínimo vital o de rentas mínimas, personas en desempleo de muy larga duración, jóvenes desempleados sin estudios obligatorios, drogodependientes, internos en centros penitenciarios y ex reclusos en situación de desempleo, personas pertenecientes a minorías

étnicas, inmigrantes, y cualquier otro colectivo que, por su situación socio-económica se considere en situación de riesgo o exclusión social.

b) **Servicios especializados de orientación y tutorización a colectivos vulnerables afectados por desempleo intensificado por la pandemia:** Se establecerá un servicio de inserción sociolaboral, que desarrollará itinerarios de inserción laboral con servicios de orientación, tutorización y acompañamiento al empleo y formación, a través de Entidades del Tercer Sector especializadas, destinados a aquella población vulnerable que esté desempleada, bien como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, o bien porque ya estaba desempleada antes de dicha crisis pero su incorporación al mercado laboral se haya dificultado como consecuencia de aquella.

c) **Ayudas a entidades sociales para frenar el impacto covid en colectivos vulnerables:** Reparar las consecuencias desfavorables que la crisis sanitaria generada por el COVID-19, está provocando en la atención que se presta a las personas con discapacidad, enfermos mentales y personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social, para vincularla con la necesidad de que las Entidades del Tercer Sector sigan realizando sus actuaciones ordinarias en beneficio de dichos colectivos, ya que la mayor parte de los sectores de este ámbito han resultado afectados, hasta el punto de que han tenido que reprogramar su actividad para atender a las urgencias sociales provocadas por esta crisis.

d) **Atención a jóvenes extutelados en riesgo de exclusión para evitar situación de calle:** Ofrecer alojamiento y atención integral a jóvenes mayores de edad que hayan tenido una medida de protección y que se encuentren en riesgo o en situación de exclusión social, por carecer de apoyos familiares o por no contar con un nivel de autonomía personal ni económica suficiente para vivir de forma independiente, con el fin de favorecer la transición a un proyecto de vida autónoma y prevenir el riesgo de exclusión social. Se llevarán a cabo con ellos itinerarios de intervención sociolaboral personalizados para acceder a un empleo y facilitar su tránsito a la vida adulta y autónoma, proporcionándoles espacios residenciales seguros que faciliten sus procesos personales.

e) **Ayudas de emergencia a familias vulnerables impacto COVID:** Dar cobertura a las necesidades básicas de personas y familias vulnerables en la Comunidad de Madrid, mediante la concesión de “ayudas económicas”, que posibilitarán la adquisición de productos de alimentación, higiene y limpieza, calzado y vestido. Se facilitará también el acompañamiento social

necesario para la inclusión social de estas familias y su acceso al mercado de trabajo, por lo que esta línea de actuación ha de ser complementaria con la participación de sus destinatarios en itinerarios de integración social u otras medidas de acompañamiento social para la inserción laboral.

OE R.1.3-OE REACT-UE 3

a) **Contratación profesorado extra refuerzo covid en Centros Públicos de Enseñanza: Reducción de ratios y personal de administración y servicios:** Contribuye al fortalecimiento de la Educación como derecho fundamental, siendo considerada clave para poder avanzar y seguir ofreciendo una educación de calidad, sin diferencias según el perfil del alumnado. Este refuerzo de la contratación se dirigirá a los centros docentes públicos de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid no universitarios: Infantil, Primaria y Especial, y Centros de Secundaria y FP.

b) **Refuerzo Covid de profesorado en Centros de Educación Concertada:** Consiste en la dotación de recursos excepcionales de personal docente a centros docentes privados sostenidos con fondos públicos (concertados) de la Comunidad de Madrid, para la creación de grupos adicionales en las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, y 1º y 2º curso de la ESO. Con esta línea de actuación, se crearán nuevos grupos para la reducción de ratios alumno-profesor en las etapas antes señaladas, en el curso 2020-2021, así como, en su caso, en los cursos siguientes en función de la evolución de la situación actual.

c) **Formación del profesorado en actualización profesional y en competencia digital docente:** El objetivo general es la transformación del actual sistema de formación del profesorado en un sistema más dinámico que responda y se adapte a las necesidades y demandas de los docentes y de la sociedad actual. Consiste en la modernización y adecuación de la formación del profesorado según los nuevos modelos de aprendizaje y transmisión del conocimiento, a través del desarrollo de: acciones específicas de "Formación de formadores" que faciliten la difusión de buenas prácticas educativas; acciones para desarrollar las competencias digitales específicas para la docencia, con el fin de poder aprovechar el potencial de las tecnologías digitales para mejorar e innovar en educación; actuaciones de colaboración entre centros educativos en un modelo de referencia para la orientación académico profesional de los alumnos; y formación específica a docentes que trabajan en centros de necesidades educativas especiales o con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, tanto de altas

capacidades como aquellas asociadas a determinadas discapacidades auditivas, motoras y trastornos generalizados del desarrollo.

d) **Proyecto de digitalización educativa para mejora de la calidad del sistema:** Los objetivos generales son el dotar a los docentes de la Comunidad de Madrid de los recursos y medios materiales adecuados para llevar a cabo un proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado a las demandas requeridas por la sociedad, de forma que puedan contar con las herramientas necesarias para dar respuesta inmediata a las necesidades que se puedan plantear en cada momento. Para ello, se crearán y se pondrán a disposición de la Comunidad Educativa: Contenidos curriculares para facilitar a docentes y alumnos materiales digitales integrados en EducaMadrid y otras plataformas digitales; Libros y materiales digitales para el fomento de la lectura en español, inglés, francés y alemán para que los centros educativos puedan generar planes lectores; Herramienta digital para la evaluación a distancia con capacidad de monitorización; Modernización de la Plataforma EducaMadrid; Acondicionamiento de espacios de aprendizaje y actualización de dispositivos y herramientas de trabajo en los Centros de Innovación y Formación.

e) **Elaboración de materiales didácticos digitales para las enseñanzas de Formación Profesional:** Supone la puesta en marcha de una revolución digital y tecnológica en las enseñanzas de Formación Profesional, rompiendo las barreras físicas y facilitando el aprendizaje a distancia. Para ello: se desarrollará material didáctico que permita una formación telemática, venciendo las limitaciones técnicas y de contenidos; se elaborarán recursos digitales para fines didácticos en la Formación Profesional y la creación de cursos abiertos de Formación Profesional en línea; se asegurará la calidad de los recursos digitales y los materiales didácticos telemáticos de forma que se reduzcan las tasas de abandono de los estudios por parte de los alumnos vulnerables; se fomentarán los recursos digitales y materiales didácticos telemáticos como un complemento en lugar de una alternativa al aprendizaje convencional; y se evitará la obsolescencia de las competencias profesionales, asegurando el reciclaje profesional continuo.

f) **Sostenibilidad medioambiental en programas formativos y gestión de los centros con enseñanzas de Formación Profesional:** Se pretende que los centros de educación y formación profesional puedan integrar la sostenibilidad en sus programas formativos y en su gestión organizativa, contribuyendo así a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y de El Pacto Verde Europeo. Para ello: se desarrollará una estrategia en materia de sostenibilidad medioambiental en

cada centro educativo, integrada en el Proyecto Educativo del Centro; se implantarán las actuaciones en materia de sostenibilidad ambiental tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la práctica docente como en los procedimientos vinculados a las actividades del conjunto del centro; se estimulará el desarrollo de actividades de emprendimiento destinadas a la obtención de productos o servicios climáticamente neutros y circulares; y se potenciarán actuaciones para reducir notablemente el uso de recursos y facilitar la recirculación de los mismos.

DIRECCIONES GENERALES RESPONSABLES DE LAS LÍNEAS DE ACTUACION

CONSEJERIA, ECONOMÍA HACIENDA Y EMPLEO

- D.G. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
- D.G. FORMACIÓN

EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

- D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FP Y RÉGIMEN ESPECIAL
- D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
- D.G. BILINGÜISMO Y CALIDAD ENSEÑANZA
- D.G. RRHH CONSEJERÍA EDUCACIÓN

FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

- D.G. SERVICIOS SOCIALES
- D.G. INTEGRACIÓN